UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 957 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 20 DIC. 2017

Visto el Expediente Nº 05699 organizado por la servidora Elizabeth Del Pino Samanez sobre otorgamiento de bonificación diferencial; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 05699, de fecha 12 de octubre de 2016, la servidora Elizabeth Del Pino Samanez, Especialista Administrativa I, Nivel SPD, de la Oficina General de Calidad y Acreditación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de bonificación diferencial, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el artículo 124º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor de carrera designado para desempeñar cargos de responsabilidad directiva, con más de cinco años en el ejercicio de dichos cargos, percibirá de modo permanente la bonificación diferencial a que se refiere el inciso a) del artículo 53º de la Ley al finalizar la designación. Adquieren derecho a la percepción permanente de una proporción de la referida bonificación diferencial quienes al término de la designación cuenten con más de tres (3) años en el ejercicio de cargos de responsabilidad directiva. La norma específica señalará los montos y la proporcionalidad de la percepción remunerativa a que se refiere el presente artículo;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 001-2017-UNSCH/OPER-EU de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, la servidora Elizabeth Del Pino Samanez ha desempeñado cargos de responsabilidad directiva en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de encargo, conforme al siguiente detalle:

- Director de Sistema Administrativo I de la Unidad de Trámite Documentario, a partir del 01 de enero de 1994 al 31 de octubre de 1995.

- Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Unidad de Desarrollo y Estadística, a partir del 01 de enero de 1998 al 31 de octubre de 1999.

- Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Unidad de Trámite Documentario, a partir del 15 de noviembre de 1999 al 31 de marzo de 2007.

- Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, a partir del 01 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008.

- Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Enfermería, a partir del 01 de abril de 2008 al 31 de octubre de 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 957 -2017-UNSCH-R

- Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Obstetricia, a partir del 02 de mayo de 2014 al 31 de marzo de 2015.

Que, en armonía con el artículo 124° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Informe Técnico Nº 120-2017-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la servidora Elizabeth Del Pino Samanez tiene derecho a percibir la bonificación diferencial por el monto de S/. 179.41;

Estando a la Opinión Legal Nº 306-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, a partir del 01 de noviembre de 2012, la bonificación diferencial a la servidora ELIZABETH DEL PINO SAMANEZ, Especialista Administrativa I, Nivel SPD, de la Oficina General de Calidad y Acreditación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Ciento Setenta y Nueve y 41/100 Nuevos Soles (S/. 179.41).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META:

00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00 2.1.3.1.1.5 Contribución a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 957 -2017-UNSCH-R

-03-

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone la bonificación diferencial a dicha servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Elizabeth Del Pino Samanez
Archivo

CAZP/ywvj